

0012534

ESCRITURA 2014-17-01-12 No. P01166

PROTOCOLIZACIÓN



SEÑORA NOTARIA:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, solicito se sirva protocolizar, con devolución del original, el siguiente documento:

- Protocolización de revocatoria y otorgamiento de poder general otorgado por ENAP SIPETROL S.A. a favor de Eduardo Tapia Alvayay del 22 de enero de 2010.

Usted, señora Notaria, se servirá otorgar diez (10) copias certificadas de la protocolización señalada.

Karen Burbano
Abogada, Mat. 12300 C.A.Q.

RAZON: Siendo por tal el valor de la presente fue cancelada mediante Factura # 2014-17-01-12 Quito a 22 MAY 2014
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0012535

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
COMISIÓN NOTARIAL

CENSO DE IDENTIDAD N° 172699634-9
EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAY
TAPIA CHILE
13 DE OCTUBRE DE 1950
52 48197 102797
QUITO/PCHA/2009-EXT



CHILENA E2333 I1222
DE SUSANA MASALY BURGOS MEROZ
ROBERTO APODERADO GENERAL
TAPIA ALEJANDRO BERNABE
ALVAY MARTA INES
QUITO 22-12-2009
QUITO 22-12-2021 ESR
PV 1360155



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 23 MAY 2011

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL

020

CERTIFICADO DE VISTACIÓN

020 - 0152

1726996349

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TAPIA ALVAYAY EDUARDO ALEJANDRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPIJAPA

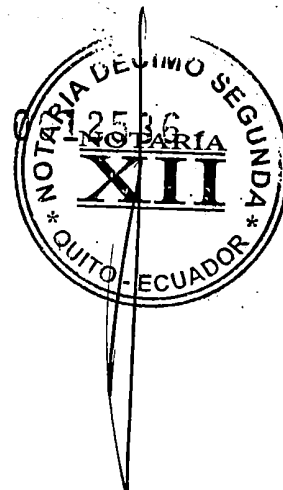
1

CANTÓN

PARROQUIA

3
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

23 MAY 2014

NOTARIA
XII

Dra. ~~Maria del Pilar Flores Flores~~
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

SCRITURA NUMERO CERO CERO CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (00462)

0012537

CASILLERO JUDICIAL 259

BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE
ESTUDIO JURÍDICO
QUITO - ECUADOR

TELEFONO 562740



SEÑOR NOTARIO.-

Solicito se sirva Protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo la Escritura Pública de Protocolización de Revocatoria y otorgamiento de Poder General de ENAP SIPETROL S.A. a favor del señor Eduardo Tapia Alvayay, la copia de la cédula de identidad y censo del mismo.

Atentamente,

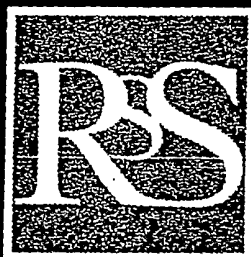
Karen Burbano Salazar
MAT. 12300 CAP.





NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 2041.- DOS MIL CUARENTA Y UNO

COPIA: TRIGESIMA SEXTA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE REVOCATORIA DE PODER
ENAP SIPETROL S.A.
SR. ROBERTO JORGE MCLEOD G.

OTORGADA POR: Y PODER GENERAL
ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE: SR. EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAN
Y DOCUMENTOS DE.

EL: 04 DE NOVIEMBRE DEL 2008

PARROQUIA:

CUANTÍA:

Quito, a 05 de JUNIO de 200 9

Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso
Telfs.: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086
email: principal@notariaterceraquito.com
Quito - Ecuador

0012538

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



RIA
GERA

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL CUARENTA Y UNO

QUITO, 27 DE MARZO DEL AÑO 2.009

PROTOCOLIZACIÓN DE:

REVOCATORIA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

ROBERTO JORGE MCLEOD GLASINOVIC

OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY

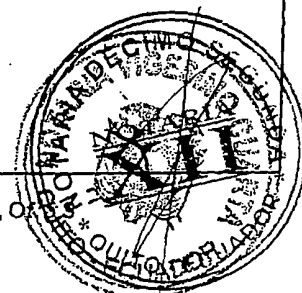
CON SUS RESPECTIVAS RAZONES, PUBLICACION EN
EL DIARIO LA HORA, INSCRIPCION EN EL
REGISTRO MERCANTIL Y EN EL MINISTERIO DE
MINAS Y PETROLEOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

25

E.P.





DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

003856



NOTARIA ESCRITURA NÚMERO: MIL SETECIENTOS CINCUENTA
TERCERA

(1758).-

QUITO, 16 DE MARZO DEL AÑO 2.009

PROTOCOLIZACIÓN DE:

REVOCATORIA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

ROBERTO JORGE MCLEOD GLASINOVIC

OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY,
CON SU RESPECTIVA PUBLICACION EN EL
DIARIO LA HORA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

E.P.

SEÑOR
Solicito
realizar
corres
y el C
Comp
S.A.).

Atenta

Karen I
MAT.



SALGON
ARIA
D
A
QUITO

0012589



SEÑOR NOTARIO:

Solicito se sirva protocolizar en el registro de escrituras públicas a su cargo la publicación realizada en la Revista Judicial del Diario La Hora con fecha 13 de marzo de 2009 correspondiente a la Revocatoria del Poder General otorgada al Señor Roberto McLeod y el Otorgamiento del Poder General concedido a favor del Señor Eduardo Tapia por la Compañía ENAP SIPETROL S.A. (antes denominada Sociedad Internacional Petrolera S.A.).

Atentamente,

Karen Burbano Salazar
MAT. CAP. 12300

ESP
R
T
A
E
P
I
N
A
C
O
O





NOTARIA
TERCERA

NOTARIO
003857

ESCRITURA NÚMERO: CUATROCIENTOS TREINTA Y NOVENA

QUITO, 20 DE ENERO DEL AÑO 2009

PROTOCOLIZACIÓN DE:

REVOCATORIA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

ROBERTO JORGE MACLEOD GLASINOVIC

OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ENAP SIPETROL S.A.

A FAVOR DE:

EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

E.P.

SEÑOR

Solicito
Otorgan
por la
Petroler
Chile la

Atentam

Karen B
MAT. C

Dirección: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 55
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com



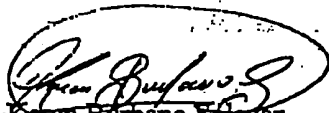
0012540



SEÑOR NOTARIO:

Solicito se protocolicen los documentos correspondientes a la Revocatoria y Otorgamiento del Poder General del Señor Eduardo Tapia Alvayay otorgados por la Compañía ENAP SIPETROL S.A. (antes denominada Sociedad Internacional Petrolera S.A.) por medio de Escritura Pública ante la Notaria Segunda de Santiago de Chile la Abogada Maria Gloria Acharan Toledo el 17 de diciembre de 2008.

Atentamente,


Karen Barbaño Salazar
MAT. CAP. 12300

ES
LA
P
A
R
T
E
D
E
L
N
O
T
A
R
I
O



1 REPERTORIO N° 33.436.-

=MOR=



2
3 REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

4
5
6
7 ENAP SIPETROL S.A.

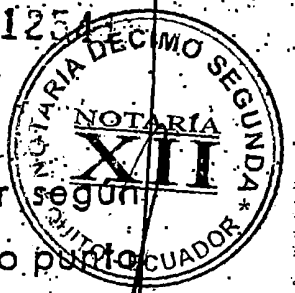
8
9 -A-

10
11
12 MCLEOD GLASINOVIC, ROBERTO JORGE Y OTRO

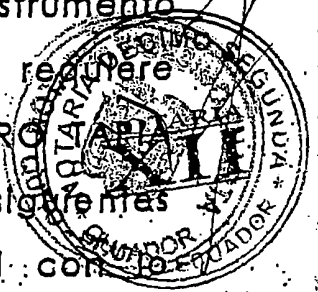
13 *****

14
15 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de Diciembre
16 año dos mil ocho, ante mí, MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO,
17 Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda
18 Notaría de Santiago, con oficio en calle Matías Cousiño número
19 ciento cincuenta y cuatro, comparece: don NELSON MUÑOZ
20 GUERRERO, chileno, casado, geólogo, cédula nacional de
21 identidad número ocho millones noventa mil seiscientos
22 guion tres, en su carácter de Gerente General y
23 representación según se acreditará de ENAP SIPETROL S.A.
24 adelante "La Mandante", ambos domiciliados en Avda. Vitacura
25 número dos mil setecientos treinta y seis, piso ocho,
26 compareciente mayor de edad quien acreditó su identidad
27 la cédula antes indicada, expone: PRIMERO: ENAP SIPETROL
28 S.A., posee en el Ecuador una sucursal denominada Sociedad
29 Internacional Petrolera S.A. (actualmente en proceso de cambio
30 de nombre a ENAP SIPETROL S.A.), en adelante La Sucursal

001254



se encuentra debidamente domiciliada en el Ecuador según consta de la Resolución número noventa y dos punto uno punto uno punto uno punto dieciséis ochenta y tres emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, y ante la Dirección Nacional de Hidrocarburos con fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el trece de diciembre del dos mil dos, se protocolizó la copia certificada de la protocolización de la Centésimo Cuadragésima Sexta sesión de Directorio, de ENAP SIPETROL S.A., en la que se designaba Apoderado General de La Sucursal a Roberto Jorge McLeod Glasnovic. El mencionado poder se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha diez de diciembre del dos mil dos y en la Dirección Nacional de Hidrocarburos con fecha diecinueve de diciembre del dos mil dos. SEGUNDO: Por este acto, ENAP SIPETROL S.A. tiene en revocar íntegramente el Poder General otorgado a favor del señor Roberto Jorge McLeod Glasnovic para representar en Ecuador, a La Sucursal, y en consecuencia, quedan revocadas en su totalidad y cada una de las facultades otorgadas a favor del referido Apoderado General, esta revocatoria surtirá efecto únicamente cuando el Poder General que en este acto se otorga a Eduardo Alejandro Tapla Ywayay sea debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito. TERCERO: La Mandante, a través del presente instrumento público, otorga poder amplio y suficiente, como lo requiere la ley ecuatoriana, a favor de EDUARDO ALEJANDRO TAPLA YWAYAY, en adelante Apoderado General, con las siguientes atribuciones y facultades: a) De conformidad con



MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO

NOTARIA N° 42
SANTIAGO

003859



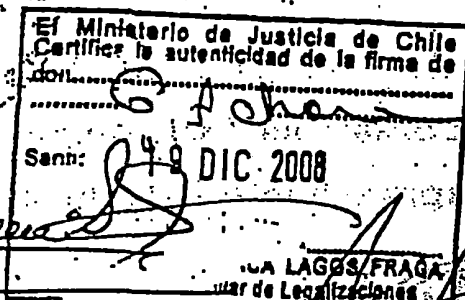
1 establecido en los artículos ses y cuatrocientos
2 de Compañías de Ecuador, se autoriza expresamente al
3 Apoderado General para que represente en el extranjero
4 Sucursal; b) Llevar a cabo, a nombre y en representación
5 Sucursal, todos los actos y negocios jurídicos que deban celebrarse
6 y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador o del extranjero;
7 Celebrar contratos y asumir todas las prerrogativas y facultades
8 otorgadas a los procuradores según el artículo cuarenta y uno
9 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluso
10 otras, presentar y contestar demandas, presentar pruebas
11 objetarlas, oponerse e impugnar demandas, sentencias
12 adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, adoptar
13 posiciones y deferir al Juramento decisorio, recibir la cosa sobre la
14 cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos
15 otorgar recibos por ellos. Estas facultades puede ejercerlas en
16 cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa. c) Pretender
17 ofrecer, suscribir, solicitar, reconocer, entregar y notificar
18 cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier
19 acción legítima en pro de los intereses de La Mandante. d)
20 Apoderado General está autorizado a delegar este poder en su
21 totalidad o en parte a una o más personas. Cuando el Apoderado
22 General delegare este poder, se entenderá que se reserva la
23 autoridad que se le otorga para su ejercicio cuando lo considere
24 aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando
25 expresamente indique que no se reserva dicha facultad. e)
26 Mandante otorga al Apoderado General todos los poderes
27 necesarios para el cumplimiento cabal del poder general
28 entendiéndose que si este poder no hace mención expresa de
29 facultad, eso no implicará que el Apoderado General no tiene
30 poderes necesarios por lo tanto, puede actuar y proceder en consecuencia.

NOTARIA N° 42-1912
NOTARIO - SANTIAGO

Legaliz



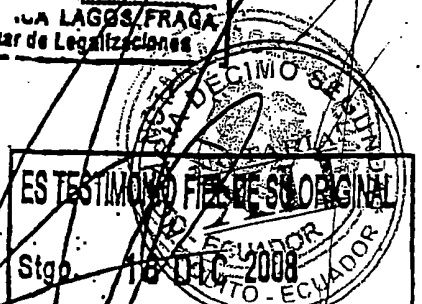
Mandante lo haría por sí misma. f) Se otorga, además, al Apoderado General los más amplios poderes con el fin de que pueda cumplir correctamente con este Poder General. g) Este poder regirá indefinidamente; sin embargo, La Mandante se reserva el derecho a revocar en todo o en parte, el presente poder en cualquier momento, revocando las respectivas facultades del Apoderado General, así como también cualquier otra delegación que haya sido otorgada.- CUARTO: La personería de don Nelson Muñoz Guerrero, para comparecer en representación de Enap Sipetrol S.A., consta de la escritura pública otorgada con fecha dieciséis de junio de dos mil cinco, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, inscrita a fojas treinta y dos mil cuatrocientas una, número veintitrés mil ciento cincuenta y tres en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año dos mil cinco; copia fiel de la cual he tenido a la vista, no se inserta por ser conocida del compareciente y del Notario que autoriza. En comprobante y ante la previa lectura, el compareciente se ratifica y firma.- La presente escritura, se encuentra anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría con esta misma fecha.- Se reserva copia. Doy Fe.-



Firma: _____

pp. ENAP SIPETROL S.A.

Cédula: 8.090.601-3



Legalizado en el Ministerio de

Marta Clara Arceola Tolosa, Marta Clara Arceola Tolosa

003860

NOTARIA TERCERA

PSS

QUITO



CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

Autenticación N°: 1760/08

El suscrito certifica que la firma que antecede es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones al señor:

M. Jimenez

Partida arancelaria: 15.7
Derechos cobrados US \$: 10
Santiago, 22 de 08

L. D. H. H.

M. DOLORES QUIROZ HERNANDEZ
Agente Consular



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CINCO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 20.ENE 2009



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



0012543



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Karen Burbano Salazar, con matrícula profesional número doce mil trescientos del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en siete fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera a mi cargo, la Revocatoria de Poder General otorgado por ENAP SIPETROL S.A., a favor de ROBERTO JORGE MCLEOD GLASINOVIC; y, otorgamiento de Poder General, otorgado por ENAP SIPETROL S.A., a favor de EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, que antecede, Quito, a veinte de enero del año dos mil nueve.-



DR. ROBERTO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



003861

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA
 Revocatoria de Poder General otorgada por
 SIPETROL S.A., a favor de ROBERTO
 GLASINOVIC; y, otorgamiento de Poder General

NOTARIA TERCERA

QUITO - ECUADOR

QUITO - ECUADOR

QUITO - ECUADOR

QUITO - ECUADOR

QUITO - ECUADOR

por ENAP SIPETROL S.A., a favor de EDUARDO ALEJANDRO

TAPIA ALVAYAY. Protocolizado hoy ante el suscrito

Notario; y, en fe de ello la confiero, sellada y

firmada en Quito, veinte de enero del año dos mil

nueve.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

ZÓN: Co
 NOVECI
 de 05 de
 nota al n
 noviembre
 Industrial
 dieciocho
 veintiséis
 SEGUND
 mil nueve
 SAI
 SIPETRO
 ALVAYA
 Señor RO
 conservarl
 cumplimie
 número 00

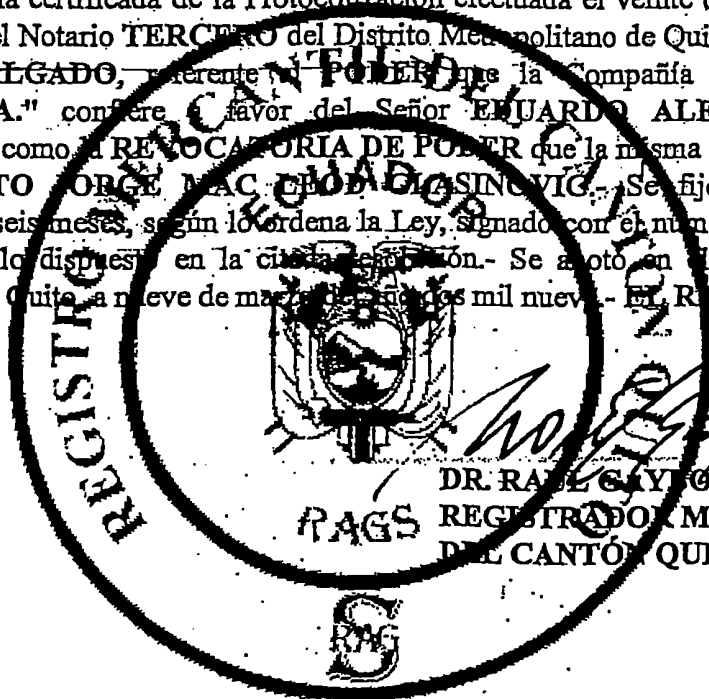
RG/mn.-



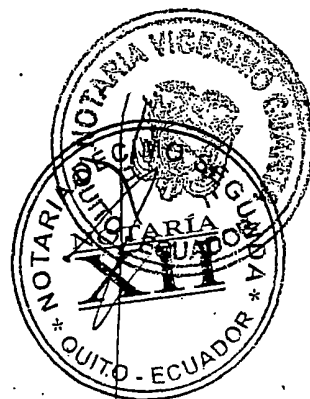
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 09.Q.IJ. NOVECIENTOS VEINTICINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 05 de marzo de 2.009, bajo el número 0702 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 171 del Registro Industrial de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 421 vta., Tomo 24, 70 del Registro Industrial de catorce de agosto de dos mil, a fs. 102, Tomo 32, 40 del Registro Industrial de dieciocho de junio de dos mil tres, a fs. 36, Tomo 35 y 4333 del Registro Mercantil de veintiséis de noviembre de dos mil ocho, a fs. 4087, Tomo 139.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Protocolización efectuada el veinte de enero del año dos mil nueve, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, referente al Poder que la Compañía Extranjera "ENAP SIPETROL S.A." confiere a favor del Señor EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma concedió a favor del Señor ROBERTO ORGE MAC DONALD SINOVIC.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0443.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 008128.- Quito a nueve de marzo de dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-



RESOLUCION No. 09.Q.II. 0925

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado al Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 20 de enero del 2009, que contienen el Poder que ENAP SIPETROL S.A. confiere al señor Eduardo Alejandro Tapia Alvayay de nacionalidad chilena; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Roberto Jorge Mac Leod Glasinovic;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.II.DJCPT.E.09.024 de 2 de marzo del 2009, ha emitido Informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM 08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes al Poder, constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) Tome nota de la Inscripción al margen de la Inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera ENAP SIPETROL S.A. de 5 de noviembre de 1992; y, c) Sienta las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la Inscripción del Poder conferido al señor Roberto Jorge Mac Leod Glasinovic el 18 de junio del 2003.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

- 5 MAR. 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

PVV/mfc
T. 5077
Exp. 47559

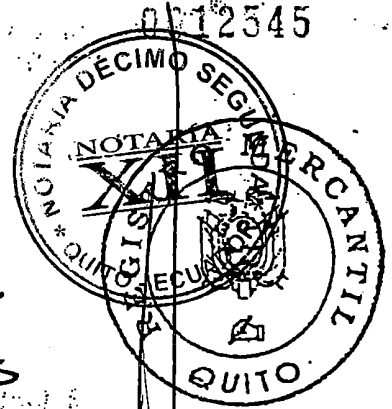


662

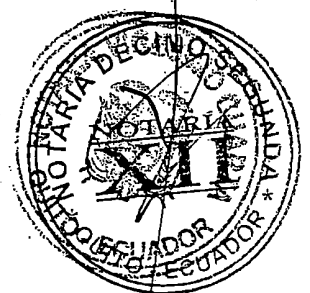
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 702
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 09 MAR 2000 del

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RECEPCIONADO





CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra
De: UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fé. 16 MAR 2009

Quito



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del
Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, con esta fecha
once fojas útiles, se protocolizo en el Registro de
Escrituras Públicas de la Notaría Tercera actual
a mí cargo, la Revocatoria de Poder General, otorgada
por ENAP SIPETROL S.A., a favor de ROBERTO JORGE
MCLEOD GLASINOVIC; y, el otorgamiento de Poder
General, otorgado por ENAP SIPETROL S.A., a favor de
EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, con su respectiva
publicación en el Diario La Hora, que antecede, Quito,
a dieciséis de marzo del año dos mil nueve.-



DEL ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO

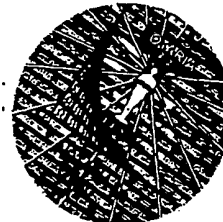




Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la
Revocatoria de Poder General, otorgada por ENAP
SIPETROL S.A., a favor de ROBERTO JORGE MCLEOD
GLASINOVIC; y, el otorgamiento de Poder General,
otorgado por ENAP SIPETROL S.A., a favor de EDUARDO
ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, con su respectiva publicación
en el Diario La Hora. Protocolizado hoy ante el
suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero,
sellada y firmada en Quito, dieciséis de marzo del año
dos mil nueve.-



DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

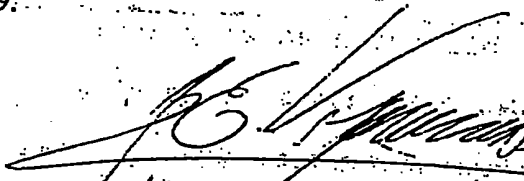


ESPACIO





RAZON: Siento por tal, los documentos inherentes al Poder que la compañía "ENAH SIPETROL S.A.", confiere al señor Eduardo Alejandro Tapia Alvayay; así como la Revocación de Poder que aquella dispone en relación al señor Roberto Jorge Mac Leod Glasinovic, protocolizada ante la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero del 2009 y la Resolución No. 09-Q.I.J.0925, emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 5 de marzo del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 702, Tomo 140 en fecha 9 de marzo del 2009, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha veinticuatro de marzo del dos mil nueve a folios 0001499 al 0001515. **CERTIFICO.** - Quito, 24 de marzo del 2009.


Luis Ernesto Vergara Dueñas
DIRECTOR NACIONAL DE HIDROCARBUROS, ENC.



0012548

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, con esta fecha y en doce fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera actualmente a mi cargo, la Revocatoria de Poder General, otorgada por ENAP SIPETROL S.A., a favor de ROBERTO JORGE MCLEOD GLASINOVIC; y, el otorgamiento de Poder General, otorgado por ENAP SIPETROL S.A., a favor de EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, con sus respectivas razones, publicación en el Diario La Hora, inscripción en el Registro Mercantil y en el Ministerio de Minas y Petróleos, que antecede, Quito, a veintisiete de marzo del año dos mil nueve.



DR. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TERCERA ENCARGADA
QUITO - ECUADOR

Es fiel y TRIGESIMA SEXTA COPIA CERTIFICADA, de la Revocatoria de Poder otorgado por la compañía Enap Sipetrol S.A., a favor del señor Roberto Jorge Mcleod Glasinovic, y poder General y su respectiva aprobación, conferido por Enap Sipetrol S.A., a favor del señor Eduardo Alejandro Tapia Alvayan. Protocolizados ante la Notaría Encargada Doctora Mariela Pozo Acosta, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia del titular doctor Roberto Salgado Salgado; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada, en Quito, a cinco de Junio del año dos mil nueve.

EL NOTARIO SUPLENTE



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



003886

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION NOTARIAL DE ECUADOR
IDENTIFICACION

IDENTIDAD N° 172693634-9

EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAY
TAPIA CHILE
13 DE OCTUBRE DE 1950
08:57:54 OCT 2007
QUITO/ECUADOR/2008/XXI



CHILENA E24337-1222

CC SUSANA MACAY BURDOS MUJER

SUPERIOR APODERADO GENERAL

TAPIA ALEJANDRO ENRIQUE BERNABE
MACAY MACAY MARTA INES
00910 22-12-2009
00910 22-12-2021 ESB

1360155



3600

0012549



TAPIA ALVAYAY
EDUARDO ALEJANDRO
NACIONALIDAD: CHILE
PASAPORTE: 85210189 C.I. 85210269
VISA: B-V REG. N°: 5248107102787
ACTIVIDAD: APOD. GENERAL ERAP SIPETRO

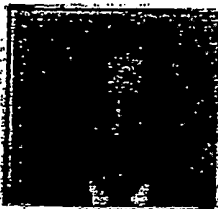
[Signature]
Mra del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO

22/12/2009

VALIDO HASTA



CBOP GARCIA GABOR DANNY EDUARDO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 12 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 22 ENE 2010

[Signature]
Dra. Lorena Prado Manciel
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE



003867

NOTARÍA
XII
Cantón Quito

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Karen Burbano Salazar, profesional con matrícula número doce mil trescientos, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (13) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, La Copia Certificada de la Escritura de Protocolización de Revocatoria y otorgamiento del Poder General de ENAP SIPETROL S.A. a favor del señor EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, copia de cédula y censo del mismo, que antecede, en Quito a, veintidós de enero del año dos mil diez.-

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



V.M.

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en 13 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.
Quito, 23 de enero del 2010

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Karen Burbano, profesional con número de matrícula doce mil trescientos Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en diez y siete (17) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, la copia certificada de la protocolización de revocatoria y otorgamiento de poder general otorgado por ENAP SIPETROL S.A. a favor de Eduardo Tapia Alvayay del veinte y dos de enero del dos mil diez, y la copia de cédula de identidad y papeleta de votación del Señor Eduardo Alejandro Tapia Alvayay, que antecede.- Quito a veinte y tres de mayo del año dos mil catorce.-

dlcr

[Firma]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Se protocolizó ante mí, el veinte y tres de mayo de dos mil catorce, en fe de ello, y facultada por los artículos 40 y 41 de la Ley Notarial confiero la VIGÉSIMA OCTAVA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION, que antecede, debidamente sellada y firmada, en Quito, a cuatro de febrero de dos mil quince.- KE

[Firma]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



[Firma]